



DECRETO ALCALDICIO N° 3644 /
APRUEBA BASES CONCURSO CAPITAL
SEMILLA – SERNAM.

REQUÍNOA, 09 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3127 de fecha 07.12.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita decretar aprobación de “Bases del Concurso Capital Semilla Municipal-Sernam “Crece Mujer Emprende”, el cual busca financiar proyectos de emprendimiento de 10 mujeres focalizadas del programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas. Presupuesto disponible \$ 1.000.000,

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE “Bases del Concurso Capital Semilla Municipal-Sernam “Crece Mujer Emprende”, el cual busca financiar proyectos de emprendimiento de 10 mujeres focalizadas del programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento. Presupuesto disponible \$ 1.000.000,

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por las personas que se indica:

- 1.- Sra(ta) Marcela Riveros, Coordinadora Regional MAE
- 2.- Sra(ta) Cecilia Vergara, Encargada Punto Mipe, Sercotec
- 3.-Sra. Leyla González Espinoza, profesional DIDECO Municipalidad de Requínoa
- 4.- Sra. Majela Zamora Silva, profesional DIDEC O Municipalidad de Requínoa
- 5.- Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa Fomento Productivo (Suplente).

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.005 “Otras personas jurídicas”, Programa Mujeres Jefas de Hogar, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

AVS/MAVS/JGD/mavs.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

VF.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE